



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO las Resoluciones N°s. 124, 225 y 323/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionadas con la situación del alumno Pablo Sebastian SEREZO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 124, 225 y 323/2024 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 124, 225 y 323/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y dar validez a la aprobación de la



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignatura Laboratorio de Computación III, sin tener aprobada su correlativa Programación II, al alumno Pablo Sebastian SEREZO, Legajo N° 18183, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la materia Diseño y Administración de Bases de Datos, sin tener aprobada previamente su correlativa Programación II.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez al cursado de las asignaturas Laboratorio de Computación IV y Metodología de Sistemas I, sin tener aprobada previamente su correlativa Programación II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1873/2024

UTN
MEL
DAM